

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

79**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Cuadros Morales, contra la empresa “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ana Victoria Jiménez Jiménez.—En Madrid, a 7 de mayo de 2012.

Parte dispositiva:

Que procede aclarar la parte dispositiva del auto de fecha 6 de junio de 2011, así como del decreto de fecha 3 de octubre de 2011, en el sentido de fijar la cuantía por la que corresponde despachar ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento, así como por la que corresponde declarar a la empresa “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia provisional, en la cantidad de 5.743,07 euros, debiendo quedar en lo demás, las citadas resoluciones de fechas 6 de junio de 2011 y 3 de octubre de 2011, confirmadas en todos sus extremos.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.565/12)